

FORMATO UNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTION
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

LINA MARCELA DE LOS RIOS MORALES

CARGO: GERENTE DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

ENTIDAD (RAZON SOCIAL): SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

CIUDAD Y FECHA: Medellín, enero 17 de 2024

FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 08 de marzo de 2021

MOTIVO DE LA PRESENTACION DEL ACTA:

RETIRO

SEPARACION ☒

RATIFICACION

FECHA DE RETIRO, SEPARACION O RATIFICACION DEL CARGO:

17 de enero de 2024 según decreto 2024070000338

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

A continuación, se muestra un informe resumido, donde se consolida los cuatro años de Gobierno del plan de Desarrollo "Unidos" del Gobernador Aníbal Gaviria Correa. Todo lo anterior a la luz del Decreto 2020070002567, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental y se establecen las funciones de la Gerencia de Protección y Bienestar Animal.

En el marco de la estructura del Plan de Desarrollo, desde la Gerencia de Protección y Bienestar animal, se lideraron diferentes acciones, programas, estrategias dirigidas a la articulación de esfuerzos y acciones encaminadas al cuidado, protección y garantía del bienestar de los animales domésticos y silvestres en el territorio Antioqueño:

Programa 1: Protección a la Vida Silvestre

Dentro de programa 1 de la Gerencia de Protección y Bienestar Animal, denominado Protección a la Vida Silvestre, es importante destacar que, para el cumplimiento de sus metas, es indispensable contar con articulación de esfuerzos tanto de las corporaciones autónomas regionales como son Cornare, Corantioqua, Corpourabá y el Área Metropolitana, así como las instituciones de Policía y la Fiscalía.

En Antioquia existe el CIFFA desde hace varios años, es el Comité Interinstitucional de Flora y Fauna de Antioquia. Cada Departamento debe conformar su respectivo Comité, pero vale la pena resaltar que el de Antioquia ha sido líder y ejemplo desde su creación. En este comité, participan además de las instituciones anteriormente mencionadas, la academia que en este momento está representada por la Corporación Universitaria Remington, el Parque de la Conservación y la GGGI desde su mesa de control de la Deforestación.

Este Comité es la herramienta más útil para el desarrollo de estrategias que den respuesta a las problemáticas asociadas a la fauna silvestre y sus hábitats.

Durante el cuatrienio, se superó por mucho la meta trazada en el plan de desarrollo, respecto a los individuos retornados a la vida silvestre, los animales víctima de violencia o vulnerabilidad atendidos, las estrategias del plan de acción de CIFFA apoyadas, las estrategias de promoción de protección de los polinizadores y las estrategias para disminuir el tráfico de fauna y flora.

El rescate, rehabilitación y retorno a la vida silvestre de individuo de fauna silvestre, es una actividad que solo pueden desarrollar las autoridades ambientales. Por esto es importante que al inicio del Gobierno se establezcan compromisos con dichas autoridades para el reporte de esta información de manera trimestral, con el fin de disponer la información consolidada de todo el Departamento, que permita el diseño de estrategias articuladas para combatir el delito de tráfico de vida silvestre. Para esto, desde la Gerencia de Protección y bienestar Animal, se envía cada 3 meses una matriz de Excel a cada Corporación para su diligenciamiento y posterior consolidación.

El indicador de promoción de la protección de especies polinizadoras, cuenta con un gran aliado que es la Secretaría de Agricultura y desarrollo Sostenible y una herramienta que es la Ordenanza anexa. Esta Secretaría, también cuenta con indicadores para la implementación de granjas apícolas, por ser un sistema productivo de bajo costo de establecimiento y sostenimiento y el poco espacio que requiere para su desarrollo, además de que se lleva bien con sistemas productivos forestales principalmente, por lo que la articulación con esta secretaría es indispensable para maximizar el alcance de estas estrategias de promoción de las especies polinizadoras y dispersoras de semillas.

Un gran logro en la vigencia 2023, consistió en participar de un proceso liderado por Agrosavia para la producción de *Tamarixia radiata* que es un parásito beneficioso para los cultivos de cítricos, disminuyendo el requerimiento de uso de agroquímicos en estos cultivos, lo que evita generar presión sobre los polinizadores que tan afectados resultan en cada proceso de fumigación.

También es importante mencionar que, en la vigencia 2022 se desarrolló un convenio entre La Gerencia de Protección y Bienestar Animal, Cornare, Corantioquia, Corpourabá y la Uniremington en el marco del CIFFA, para articular acciones en la protección de la vida silvestre. Esto significó un reto muy grande, toda vez que son muchas entidades, con políticas propias y procesos contractuales diferentes. Por esto, gran parte del tiempo destinado para ejecución del convenio se invirtió en el cumplimiento de lo pre y poscontractual. Sin

embargo, se logró el cumplimiento de 23 acciones diferentes, enmarcadas en el Plan de Acción del CIFFA, superando los indicadores de la Gerencia e implementando nuevas estrategias como la mitigación del conflicto entre especies diferentes a felinos y humano, se desarrolló el primer simposio internacional de conflicto humano animal y se iniciaron acciones importantes para la articulación del tráfico de fauna y flora con la secretaría de seguridad del departamento con el fin de que sea tenido en cuenta este delito en el mismo nivel que los delitos de extorsión, contrabando, cultivos ilícitos o extracción ilícita de yacimientos mineros.

Lo anterior se debe a que, si bien es el cuarto negocio ilícito más lucrativo a nivel mundial, en las estrategias para combatirlo, solo se llega al último eslabón, que es la comercialización o tenedor final y no se ataca el eslabón de extracción que es el que mayores impactos podría tener al evitar la afectación a los ecosistemas en primera medida.

Lo más importante a tener en cuenta en este programa, es mantener una relación armónica con las autoridades ambientales y fortalecer el CIFFA, tanto desde la disposición del profesional de la Gerencia para su coordinación, como para el cumplimiento de su plan de acción que, desde su concepción, debe estar articulado con las metas de la Gerencia en este primer programa 1.

Programa 2: La Salud Pública en el Bienestar Animal

Este segundo programa, contiene las estrategias de vigilancia y control de albergues, censo departamental de caninos y felinos, campañas de tenencia responsable de compañía y uno de los más importantes en el bienestar animal que es, el control de natalidad de caninos y felinos.

Este programa está concebido desde el enfoque de zoonosis y por eso es liderado por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

La meta para este cuatrienio, superó en un 600% las metas trazadas en anteriores administraciones, entendiendo que, si en un futuro cercano queremos ver cambios significativos en la cantidad de animales en condición de calle y en albergues, la esterilización en el primer punto al que se debe invertir un esfuerzo gigantesco. Esto debe siempre estar acompañado por la educación y la sanción. Estas dos últimas como parte de la estrategia de desarrollo de campañas de tenencia responsable de animales de compañía.

Es importante aclarar que, si bien el programa es liderado por la SSSA, la Gerencia de Protección y Bienestar Animal, debe trabajar de manera articulada con esta Secretaría, para garantizar que el enfoque migre de ser solo para disminución de riesgo de zoonosis y pueda transformarse al enfoque de “Una Sola Salud, Un solo Bienestar”. Así pues, para las jornadas de esterilización, desde la Gerencia, se dispuso el vehículo tipo ambulancia que fue donado por el DAGRAN a la Gerencia, con el fin de apoyar el traslado de animales desde la ruralidad dispersa, hasta los puntos en los cuales se instalaba el animovil. Además, el equipo de la

Gerencia desarrolló de la mano de las Administraciones municipales y colectivos animalistas, jornadas nocturnas de captura para cuidado de ayuno posoperatorio de los animales en condición de calle, para que estos fueran priorizados en las jornadas de esterilización.

Para el desarrollo de campañas de tenencia responsable de animales de compañía, la Gerencia diseñó una herramienta tipo ruleta, para que, de manera lúdica, se pudiera involucrar a la comunidad en los temas relacionados con este componente, en ferias y eventos. Adicionalmente, en cada jornada de salud animal, siempre se incorporó la estrategia de sensibilización en tenencia responsable.

Es muy importante, no solo continuar con el programa de esterilizaciones masivas, sino dar un enfoque hacia la ruralidad dispersa de las mismas, puesto que ya con el esfuerzo de esta Administración, se logró beneficiar a más de 131.000 caninos y felinos principalmente de la zona urbana y para dar sostenibilidad al proceso, se requiere una intervención masiva en las veredas de donde provienen muchos de los animalitos que terminan en las calles urbanas.

Programa 3: Trato Digno de los Animales

En el marco de este programa, fue posible realizar intervenciones que van más allá de un plan de desarrollo. Mediante la articulación con la academia, se lograron realizar 76 jornadas de salud y bienestar animal, beneficiando a más de 11068 animales, entre caninos, felinos y equinos.

Adicionalmente, fueron dotados 92 municipios con paquetes de fortalecimiento para apoyarlos en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2054 de 2020. Esta Ley, otorga la responsabilidad a las Administraciones municipales de atender a la fauna doméstica vulnerable en caso de abandono, madres gestantes, accidentes, aprehensiones materiales preventivas o decomiso, pero con la cantidad de animales que son violentados, abandonados o que nacen en condición de calle y sufren accidentes y ataques, se supera por mucho la capacidad de atenderlos a todos desde las administraciones municipales. Por esto fue tan importante poder realizar esta dotación a los 92 municipios porque no solo motivó a las administraciones a trabajar más arduamente por el bienestar animal e incluso fortalecer sus equipos profesionales, sino que también favoreció la articulación entre ellos y los colectivos animalistas con quienes trabajan de manera articulada para descentralizar servicios y cumplir con lo establecido en la Ley mencionada.

Estas dotaciones contaban con elementos como: mesa de manejo en acero inoxidable, atril, kit de sutura, bañera en acero inoxidable, cortapelos inalámbricos, secador de peluquería canino, comederos, bebederos, cobijas, toallas, juguetes, traíllas, jaulas de tratamiento, tramperas para gatos, pértigas, bozales, jeringas, guantes, ungüentos, antipulgas, pañitos, medicamentos para tratamiento de ojos, oídos, piel, cortaúñas, báscula, gramera, alimento para perros y gatos adultos y cachorros, desparasitantes, vitaminas, elementos de aseo y desinfección como escoba, baldes, canecas de disposición de residuos, desinfectantes, entre muchos otros elementos que podrán encontrar en el proceso de subasta inversa desarrollado

con Agropunto.

De estos 92 municipios, 3 municipios fueron dotados con equipos especializados para la prestación de servicios veterinarios, ya que eran municipios que se encontraban en un nivel más avanzado y ya contaban con los elementos básicos. Estos fueron La Ceja, Ebéjico y Rionegro.

También se logró la intervención en 14 municipios, en el mejoramiento y potenciación espacios en sus albergues, para iniciar el tránsito hacia centros de bienestar animal. Este mejoramiento incluyó mínimo, la habilitación de un cuarto para procedimientos médicos que, sumado a la dotación mencionada anteriormente, instaló capacidades en los municipios, muy significativas para el trabajo por el bienestar animal. Se adecuó un espacio como gatera, con el cual los gatos de los albergues pasaron de no tener espacios dignos o estar confinados a jaulas a tener estructuras altas, puentes, rascadores, areneros, juguetes, etc mientras son adoptados; y un espacio de esparcimiento para caninos con elementos de agility que les permite manifestar su conducta natural escalando, saltando, mordiendo y así disminuir los comportamientos de ansiedad y agresividad, favoreciendo el manejo de los animales albergados.

Y la adecuación en 5 municipios, de espacios como centros de bienestar equinos públicos, con elementos que dignifiquen tanto la labor del arriero, como la vida del équido empleado en esta actividad. Se instalaron, amarraderos, bebederos con sistema de abastecimiento, rasqueteaderos para disminuir estrés, techos, entre otros mínimos necesarios para brindar confort a estos animales.

Vale la pena mencionar también el desarrollo de un convenio interadministrativo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cornare y la Gerencia de Protección y Bienestar Animal, con el fin de promover el trato digno de los hipopótamos, que si bien son una especie catalogada como exótica invasora debido a la afectación que genera al ecosistema del Magdalena Medio, el propósito de esta administración fue el de proteger la vida en todas sus formas, por lo que habiendo otras posibilidades para mitigar la afectación descrita, no apoyamos el fusil sanitario.

Con este proceso, se logró la captura, manejo y esterilización quirúrgica de 30 hipopótamos y trazó la ruta que debe ser continuada para disminuir el potencial de reproducción y afectación de esta especie a las especies nativas.

Es importante describir en qué va el proceso de translocación de 70 individuos de hipopótamo, ya que será un reto para la nueva administración dar continuidad a este proceso que brindará un alivio inmediato muy significativo a este ecosistema, sin necesidad de un fusil sanitario.

La Gerencia de PYBA, coordinó un equipo integrado por; Ostock Sanctuary, Cornare, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, la Fundación Instintos, representantes de la Asamblea Departamental y el Congreso de la República, La fuerza aérea y colectivos animalistas, para que con el concurso de cada uno desde su competencia (muy importante el liderazgo de Cornare como autoridad ambiental que además de la experiencia que tiene en el manejo de la especie, es la única entidad, antes de la celebración del convenio en mención,

que ha afrontado la situación) se lograra la translocación de 60 individuos de hipopótamo hacia la India y 10 hacia México, con la posibilidad de repetir el proceso en otros 5 países, disminuyendo significativamente la cantidad de hipopótamos en el Magdalena Medio, facilitando el manejo y control de los restantes.

El fusil sanitario es un mal mensaje para una sociedad afectada por la violencia, máxime la asociada al narcotráfico, teniendo en cuenta el origen de esta especie en nuestro país, por eso es importante insistir ante el Ministerio de Ambiente en la solicitud del CITES para proceder con la translocación.

A continuación, se adjunta cuadro resumen de los procesos más relevantes adelantados

ACCIONES ADMINISTRATIVAS PREVIAS				
#	ACCIÓN	ENTIDAD	FECHA	EVIDENCIA
1	Manifestación de interés parageneración de protocolo paraexportación de individuos de hipopótamo a territorio mexicano al ICA	Cornare	15-jun-22	Radicado CS-05990-2022
2	Respuesta indicando: "Para el inicio de proceso de admisibilidadde hipopótamos, con México los requisitos están inactivos, por lo cual deberán manifestar el interés en dicho formato para buscar confirmar la vigencia de los requisitos anteriormente acordados"	ICA	1-jul-22	Radicado 20222011876
3	Remiten solicitud de admisibilidad sanitaria para productos precarios	Cornare	14-jul-22	Radicado CS-07011-2022
4	Manifestación de interés de exportación de hipopótamos a México y solicita confirmación sobre la vigencia de los requisitos sanitarios establecidos previamente	ICA	3-ago-22	Radicado 20222014455
5	Remite de manera física a México, los ejemplares de propuesta de certificado zoosanitario de exportación - CZE- para hipopótamos y leones	ICA	2-nov-22	Radicado 20222021565

6	Informe de aceptación de propuesta de certificado zoosanitario de exportación - CZE-para hipopótamos y leones (dan vía libre a comercio)	SENASICA	3-feb-23	Radicado 0115/2023
7	Solicitud de requisitos sanitarios para exportar de Colombia a la India	ICA	6-mar-23	Radicado 20232002861 - Sin respuesta de La India
8	Envío solicitud de protocolos para la translocación a Minambiente por indicación de profesional Luis Francisco Camargo	Gob. Antioquia	3-mar-23	Radicado 2023030155017

Finalmente, desde este programa, entre muchos logros, se resalta el de la oferta de programas para la prestación del servicio social obligatorio o alfabetización a los estudiantes de últimos grados de escolaridad en las Instituciones Educativas del Departamento, para que desarrollen campañas de sensibilización con estudiantes de inferior grado, participando de los programas de bienestar animal de las administraciones municipales o apoyando las tareas cotidianas en albergues municipales. Este programa se desarrolló durante los 3 años de existencia de la Gerencia de Protección y bienestar animal

Programa 4: Sustitución de Vehículos de Tracción Animal

Inicialmente en Plan de Desarrollo, se planteó la meta de sustituir 360 Vehículos de Tracción Animal en el Departamento de Antioquia, buscando mejorar no solo la calidad de vida de los animales usados para la actividad de cocheros, sino también las condiciones laborales y la calidad de vida de las familias que tradicionalmente derivaban su sustento de los vehículos de tracción animal.

Así, en el año 2020 se adelantó una convocatoria departamental, con el fin de solicitar a todos los municipios la manifestación de presencia de la actividad de cocheros en su territorio y posteriormente el censo de los mismos. Como resultado de este ejercicio, 27 municipios del Departamento manifestaron la presencia de cocheros y posteriormente emitieron actos administrativos para inicio y cierre de censos de los mismos. En la vigencia 2021 se realizan jornadas de socialización del proyecto en los municipios que presentaron censo y se inicia el proceso de caracterización de cada familia, arrojando un total de 660 familias.

Durante las vigencias 2021 y 2022, se realiza la gestión de los recursos necesarios ante el fondo de regalías Regionales del Eje Cafetero, para tener la capacidad de beneficiar el 100% de las familias de cocheros.

Finalmente, y después de surtir todos los trámites contractuales requeridos, en los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, se desarrolla la sustitución de la totalidad de los vehículos de tracción animal por vehículos de tracción mecánica con la respectiva capacitación, formación, procesos de acompañamiento, componente de bienestar animal, entre otros para garantizar un proceso integral de sustitución de la actividad.

A pesar de todos los esfuerzos, la Ley 2138 de agosto de 2021, emitida posterior al inicio del proceso departamental descrito, la cual contempla en su artículo 2 excepciones para la restricción de circulación de VTA en el territorio colombiano, limita nuestra competencia para regular el tránsito de la mano de las administraciones municipales, al área urbana.

Los procesos contractuales desarrollados para cumplir con las metas del proyecto presentado al sistema General de Regalías Regionales, con objeto: “Fortalecimiento de Unidades Productivas de Familias de Cocheros de Vehículos de Tracción Animal”, fueron; Un proceso para la creación de un Fondo en el IDEA, un proceso para la consecución del talento humano y las estrategias comunicacionales, un proceso de subasta inversa para la compra de motocargueros, un proceso de menor cuantía para la capacitación en la conducción de los motocargueros.

Cada proceso fue retador, desde la misma gestión de los recursos, puesto que no existía en Colombia una ruta para este tipo de proyectos y después de tocar muchas puertas, finalmente se logró a través del Departamento de Prosperidad Social y una vez subsanados cientos de observaciones, fue votado a favor el proyecto.

De las contrataciones, la más complicada fue la de la capacitación en conducción que debía ser con una escuela avalada por el Ministerio de Transporte. Pero nuevamente era un servicio que ninguna entidad pública había contratado, por lo tanto, los prestadores de este servicio tampoco tenían experiencia en contratación pública, hasta que finalmente se presentó una escuela que cumplía con los requisitos y pudimos avanzar en uno de los procesos que era fundamental para una sustitución integral.

No solamente la sustitución contemplaba el curso de conducción para operar correctamente el motocarguero, sino además acompañamiento psicosocial, curso de administración con énfasis en emprendimiento, curso de mecánica básica, capacitación en habilidades blandas y por supuesto para el desarrollo de la actividad, los elementos de protección y los documentos legales.

El reto más grande que sigue es mantener un Departamento libre de Vehículos de Tracción Animal, no solo apoyando a las Administraciones municipales en el cumplimiento de los Decretos de prohibición de su circulación con las respectivas sanciones y decomisos, sino además de desarrollando campañas permanentemente para desincentivar esta actividad en los casos de las excepciones que menciona la Ley.

Programa 5: Mi Animal Mi Amigo

Este programa hace referencia a las Intervenciones Asistidas con Animales, que son básicamente actividades que tienen impactos positivos en la salud mental de las personas, acompañadas con animales, es decir terapias asistidas. Pueden ser de corta, mediana o largaduración.

Esta práctica se viene desarrollando en muchos países, principalmente con perros y algunas iniciativas con gatos, teniendo enormes beneficios, siendo es desarrollada por entidades privadas de salud.

Antioquia es el primer Departamento que cuenta con este programa dentro de su plan de desarrollo y el impacto ha sido muy importante. En 2021 pudimos trabajar para resignificar la vida de 755 mujeres vulnerables y con 449 niños y niñas vulnerables, en 2022 con 1006 estudiantes de último grado de instituciones educativas para apoyarlos con el desarrollo de su proyecto de vida y 473 adultos mayores institucionalizados para mejorar su salud mental. En la vigencia 2023 nos enfocamos en mejorar la salud mental de los funcionarios de la Gobernación de Antioquia, además de trabajar con personas con discapacidad con caninos e innovando con la implementación de estrategias con equinos del proceso de sustitución de vehículos de tracción.

Es importante resaltar también que, con los procesos de formación, se lograron beneficiar 5669 personas con el curso de Bienestar Animal e intervenciones asistidas con animales y 22 Albergues valorados y capacitados.

C. ANEXOS

1. SITUACION DE LOS RECURSOS:

1.1 Recursos Financieros

El valor del presupuesto, su ejecución y los recursos gestionados por cada uno de los proyectos durante la vigencia 2020-2023 se encuentran en los anexos "Ejecución 2020- 2023" y "Recursos Gestión 2020-2023"

1.2 Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se presenta la información de Bienes, muebles e inmuebles

Bienes muebles asignados	Dependencia y servidor público responsable	No. de identificación del bien	Descripción
Equipos de comunicación y computación	OROZCO SANDOVAL CARLOS ALBERTO	G100028161	COMPUTADOR ALL IN ONE 8GB RAM(2017PCCG0718)

Muebles, enseres y equipo de oficina	OROZCO SANDOVAL CARLOS ALBERTO	G100026960	SILLA ERGONOMICA
Muebles, enseres y equipo de oficina	CEBALLOS MARIN MIRYAM	G031123	SILLA ERGONOMICA
Equipos de comunicación y computación	CEBALLOS MARIN MIRYAM	G015608	TELEFONO DIGITAL
Equipos de comunicación y computación	CEBALLOS MARIN MIRYAM	G100024516	COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO (2015PTCVG0018)
Equipos de comunicación y computación	CEBALLOS MARIN MIRYAM	G100014273	COMPUTADOR TODO EN UNO(2015PCCG0050)
Equipo de transporte, tracción y elevación	DE LOS RIOS MORALES LINA MARCELA	ODR238	VEHICULO TIPO CAMPERO LAND CRUISER 78
Muebles, enseres y equipo de oficina	DE LOS RIOS MORALES LINA MARCELA	G026587	SILLA FIJA SIN BRAZOS
Muebles, enseres y equipo de oficina	DE LOS RIOS MORALES LINA MARCELA	G026569	SILLA FIJA SIN BRAZOS
Muebles, enseres y equipo de oficina	DE LOS RIOS MORALES LINA MARCELA	G026585	SILLA FIJA SIN BRAZOS
Equipos de comunicación y computación	DE LOS RIOS MORALES LINA MARCELA	G100005969	COMPUTADOR TODO EN UNO- LENOVO (2013PCCG0132)
Muebles, enseres y equipo de oficina	DE LOS RIOS MORALES LINA MARCELA	G100029679	Silla ergonómica Giratoria con brazos
Equipos de comunicación y computación	MONTOYA SANCHEZ JUAN DAVID	G100007388	COMPUTADOR TODO EN UNO - LENOVO-(2013PCCG0683)

1.3 Recurso humano

En el siguiente cuadro se percibe la información del recurso humano durante el periodo de gestión:

CONCEPTO	NÚMERO DE CARGOS A LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre nombramiento y remoción:			

A la fecha de inicio de la Gestión	1	1	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	1	1	0
Variación Porcentual	0%	0%	0%
Cargos de Carrera Administrativa:			
A la fecha de inicio de la Gestión	3	3	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	4	3	1
Variación Porcentual	25%	0%	25%

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

3. CONTRATACIÓN

3.1 Relación de contratación del cuatrienio

La información correspondiente a la contratación durante el cuatrienio se relaciona en los anexos.

3.2 Relación de Obra Pública

Esta información no aplica para la Gerencia de Protección y Bienestar Animal.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

La información que corresponde a la relación jurídica de la Gerencia de Protección y Bienestar Animal se presenta en la carpeta de anexos de tutelas

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

Se proyecta cerrar todas las acciones para diciembre 31 de 2023

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias

La información correspondiente a la gestión documental se relaciona en los anexos

7. INFORMES DE LEY A CARGO.

Esta información no aplica para la Gerencia de Protección y Bienestar Animal.

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es

responsable **NINGUNO**

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

VTA: Gestión ante el Congreso de la República, para modificar la Ley 2138 de 2021 retirando su artículo segundo de excepciones y dándole alcance a todo el territorio, no solo el urbano, ya que esto pone en riesgo la sostenibilidad del proceso

Desarrollar campañas para desincentivar la labor de cocheros en todo el Departamento

Con respecto a los hipopótamos (*Hippopotamus amphibius*) presentes en la subregión del Magdalena Medio, se genera la necesidad de continuar desarrollando acciones de control y manejo de las poblaciones invasoras; con el fin, de controlar el crecimiento poblacional, minimizar los rangos de distribución de la especie y mitigar las afectaciones ambientales sobre los ecosistemas nativos. Por lo tanto, es necesario proseguir con los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar medidas de manejo propuestas por la autoridad ambiental para atender y mitigar estos riesgos y así mismo, evitar que se considere el fusil sanitario como estrategia de control.

Dar continuidad al proceso de translocación de los hipopótamos, insistiendo ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la expedición del CITES

8.3 Concepto General

8.4 Recomendaciones y sugerencias.

- La sustitución de vehículos de tracción animal en el Departamento ha sido el reflejo de la articulación de la Gerencia de Protección y bienestar animal con las administraciones municipales, en donde se han sumado esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de su erradicación. Sin embargo, debido a la falta de compromiso de algunas Administraciones municipales y a las excepciones contempladas en la Ley 2138 de 2021, aún circulan algunos vehículos de tracción animal en el Departamento. Por lo tanto, se recomienda a la próxima administración Departamental ser insistentes con los nuevos Alcaldes, para que den cumplimiento a los Decretos municipales emitidos como parte del proceso de sustitución y desarrollar permanentemente campañas para desincentivar la labor de cocheros.

- La valoración de estándares e indicadores de bienestar de los animales albergados en 22 municipios del Departamento de Antioquía por parte del programa “Mi animal, Mi amigo” entre la Fundación Instintos y la Gerencia de Protección y Bienestar animal de la secretaria de Ambiente y Sostenibilidad, mostraron que la mayoría de estos no cumplían los ítems adecuados en bienestar basados en los dominios o cumplimiento de las 5 libertades. Por lo tanto, es importante continuar implementando acciones para el fortalecimiento de todo tipo de estrategias que permitan una transformación total de estos lugares a Centros de Bienestar Animal.
- Una de las metas importantes para este gobierno fue la actualización de la política pública de protección y bienestar animal del departamento, en la cual se derogo la Ordenanza 61 del 2014 y se adoptaron nuevas disposiciones en materia de protección animal, entre ellas la creación del Comité Departamental de Bienestar Animal, por lo cual se recomienda establecer estrategias de socialización de las nuevas disposiciones, dirigidas por el comité anteriormente mencionado